



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Galeano

VISTO:

El **EX-2024-00739672- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Profesora Adjunta Laura Micieli de la Cátedra “A” de Derecho Romano acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#8217 de fecha 19/08/2024, respecto de la asignatura (05-00101) DERECHO ROMANO.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 02, IF-2024-00082498-UNC-ME#FD*, a Profesora Adjunta Micieli manifiesta que: “...viene a solicitar la rectificación del acta 05#8217 correspondiente al Examen de fecha 19-08-2024, en la cual se omitió la nota del alumno GALEANO PABLO

ISMAEL, DNI 43.328.507, quien obtuvo la calificación de 6 (seis)...”

Se incorpora copia del acta IF-2024-00827774-UNC-SAC#FD, en número de orden 5 en donde consta el error señalado por la Prof. Adjunta.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00856837-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (seis) obtenida por la alumna, GALEANO Pablo Ismael.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen 05#8217 con fecha de 19 de agosto de 2024, turno 5 - JULIO/AGOSTO 2024, 3° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00101) DERECHO ROMANO, comisión MICIELI -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **GALEANO PABLO ISMAEL, DNI 43.328.507 Mat. 43328507** por la correspondiente calificación **6 (Seis)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.